



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1696/2024	La Junta de Gobierno Local	15/05/2024

La Secretaría de este órgano colegiado,

## CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 1696/2024. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## RESOLUCIÓN

Visto que se emite en fecha 23 de enero de 2024 informe razonado del servicio que promueve la contratación exponiendo la necesidad, características e importe de las prestaciones objeto del contrato.

Vista la memoria justificativa de fecha 6 de febrero de 2024 de la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la Providencia Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024 incoando el expediente de contratación procedimiento abierto simplificado del **suministro mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las Aplicaciones Informáticas del departamento de Intervención y Tesorería** con un presupuesto base de licitación de 159.866,60 € IVA incluido.

Lotes:

De conformidad con lo indicado por el técnico competente, y de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se hace constar que la licitación engloba distintas prestaciones que afectan actividades vinculadas entre sí, por lo que no resulta adecuado su división en lotes, constituyendo el suministro una única unidad funcional.





Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación del presente expediente.

Visto el documento de retención de crédito:

Año 2024 Aplicación presupuestaria 93100 22710 por importe de 29.974,98 euros.

Documento contable 2.2024.1.01528.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 29 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría 2024-0074 de fecha 06/05/2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y reconociéndose dicha potestad en la Junta de Gobierno Local por delegación en la misma efectuada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 19 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 188 de fecha 27 de septiembre de 2023.

**La Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Conforme al artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación necesario para la contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la contratación del **suministro mantenimiento, asistencia técnica y consultoría de las Aplicaciones Informáticas del departamento de Intervención y Tesorería**, convocando su licitación con un presupuesto base de licitación de 159.866,60 €.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente aplicación presupuestaria:

Año 2024 Aplicación presupuestaria 93100 22710 por importe de 29.974,98 euros.

Documento contable 2.2024.1.01528.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Quinto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de





## Ayuntamiento de Chiva

prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Séptimo.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: D<sup>a</sup> María Boix Perea (Técnico de administración general – Departamento de contratación)

Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Elena Andreu Claramunt (Secretaria) – Suplente: D. Carlos Altair Rosat Sobils (Vicesecretario)

Vocal titular 2: D<sup>a</sup> Cristina Claramunt Manzanaro (Interventora)

Vocal titular 3: D. Alberto Richart Lahuerta (Técnico Informático)

Secretaría: D<sup>a</sup> Inmaculada Sáez (Auxiliar administrativa) - Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Cervera Alarcón (Auxiliar administrativa)

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

